



**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 6 de febrero de 2024.

VISTO:

El EXPE 13362/2023, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a un (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con destino al Área de Básicas Agronómicas del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias en sesión del día 20 de diciembre del corriente, aprobó la Comisión Evaluadora interviniente y solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se regirá por lo estipulado en la OCS N° 13/2023.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521

Que el área de Básicas Agronómicas solicita que el aspirante acredite conocimientos de Metodología de la Investigación Aplicada de la carrera de Ingeniería Agronómica.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad-humana, ética, cognitiva, socio político y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y**

**CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**Agropecuarias**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con destino al Área de Básicas Agronómicas, del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- La/s solicitud/es de inscripción acompañadas del Curriculum Vitae y probanzas, siguiendo los lineamientos del ANEXO I de la OCS N° 13/2023, se enviarán en forma virtual en un único archivo en formato PDF que se recibirá en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección de Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 8:00 a 12:30 horas, entre los días 21 y 23 de febrero de 2024, inclusive. Cumplido el periodo de inscripción, se extenderá la recepción de la/s misma/s hasta las dos (2) primeras horas del día hábil inmediato (Artículo 124 CPCC).

ARTICULO 3°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por el Departamento de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

**Titulares**

Ing. Emmanuel Fernando Bacha (DNI N° 30189677)

Dra. Maria Laura Guzmán (DNI N° 26214647)

Ing. Agr. Alberto Andrés Borcosqui (DNI N° 26747980)

**Suplentes:**

Mgtr. Alberto Alfredo Panza (DNI N° 25191594)

Ing. Facundo Leonidas Consigli Robles (DNI N° 26611701)

Dra. Yésica Lambrese (DNI N° 31854884)

ARTICULO 4°.- Las /los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: “Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”.



**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**Agropecuarias**

ARTICULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS N° 13/2023.

ARTICULO 6°.- Las/los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9°, la carga horaria para la dedicación semiexclusiva es de 20 (veinte) horas semanales (distribuidas en no menos de tres días). La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

sps

Documento firmado según OR N° 15/2021 por: Decano, Sergio Luis Ribotta- Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

## Hoja de firmas